

5262 - Finanzas - Deuda Pública

Faculta al Poder Ejecutivo a gestionar y contratar asistencia financiera destinada a reprogramar la Deuda Pública Provincial determinada a la fecha, o los saldos que resulten a la fecha de las operaciones, mediante acuerdos en modalidad de préstamos o a través de la emisión de Títulos de la Deuda Pública. Identificación de créditos. Creación de una Comisión Bicameral. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 10/06/1998

Fecha Promulgación: 11/06/1998

Fecha P.B. Oficial: 12/06/1998

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1527/98 - Mod. x Ley Nº 5374

Veto: